

# 01.

## Procedimiento para la autoevaluación del directorio y de sus comités

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

## **1. Propósito**

Establecer los lineamientos para contar con una herramienta de gestión auto administrada por el Directorio, que le permita identificar oportunidades de mejora concretas para optimizar su propio desempeño y el de sus respectivos Comités.

## **2. Alcance**

Todos los miembros del Directorio y todos los comités del Directorio.

## **3. Definiciones**

No aplica.

## **4. Referencias**

Código de Gobierno Corporativo de la Compañía.

## **5. Procedimiento**

- Cuando menos una vez al año, de preferencia en la primera sesión de cada año calendario, el Directorio y sus Comités realizarán una autoevaluación de su desempeño.
- La autoevaluación consistirá en una discusión y “lluvia de ideas” destinadas a mejorar la gestión del Directorio y de sus respectivos Comités.
- La autoevaluación no tiene una estructura definida. Sin embargo, los temas que podrían tratarse son los detallados a continuación, sin que dicha enumeración sea limitativa:
  - Composición del Directorio
  - Conducción de la sesión
  - Apoyo del Secretario del Directorio.
  - Velocidad de respuesta del Directorio a solicitudes de la Gerencia General u otras Gerencias.
  - Creación de comités.

- Asistencia de los miembros del Directorio a las sesiones convocadas durante el año anterior.
- Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Los resultados de la autoevaluación no serán incluidos en el acta correspondiente. Sin embargo, el Secretario del Directorio tomará nota de las principales conclusiones y las guardará para ser usadas a modo de referencia en la siguiente autoevaluación.